

## Anulación Restricción Temporal RIMP por la A15

A continuación, les facilitamos el contenido de la comunicación de la Comisión para la Coordinación del Transporte de mercancías peligrosas (Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible) en la que se informa sobre la anulación de la restricción temporal de la RIMP por la A-15.

**Asunto:** RIMP PV 2026- Actualización a partir del próximo 25 de mayo. A-15

Buenos días :

Trasladamos información recibida de la Dirección de Tráfico, del Gobierno Vasco en relación con el fin de las actuales restricciones de la A-15 por las obras de mejora que se han venido desarrollado, según ha informado la Diputación foral de Guipúzcoa.

Por ello, les informamos de que, **a partir del próximo 25 de mayo**, la restricción temporal **de la RIMP por la A-15 quedará anulada** y que a partir de ese día podrán volver a pasar todos los vehículos (sin restricciones de tamaño, ni tipos de mercancías).

**En resumen**, las siguientes restricciones quedarían anuladas:

- Prohibición de paso de mercancías peligrosas
- Prohibición de paso de vehículos con altura mayor a 4,5m
- Prohibición de paso de vehículos con anchura superior a 3m
- Prohibición de paso de vehículos con longitud superior a 25m

Cordialmente,

Comisión para la coordinación del Transporte de mercancías peligrosas  
Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible



Secretaría.  
Irun, 14 de mayo de 2026